NECESIDAD DE CONTRATACION	
OFICINA SOLICITANTE	DIRECCION
FECHA DE ELABORACION	11 de Agosto del 2026

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.

En razón de lo anterior El Hospital Regional Occidente, requieren para ofrecer mayor oportunidad, eficiencia en el Servicio y apoyar su gestión; los servicios externos de un auxiliar de enfermería para la ejecución de las actividades del convenio intermunicipal con el municipio de Cáchira N.S en la prestación de servicios de baja complejidad en lo pertinente a la ejecución de las acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas en la jurisdicción del Municipio de Cáchira en lo pertinente a las actividades que se encuentran inmersas en el PIC vigencia 2026 del municipio, "Enfermedades Trasmisibles Plan Ampliado De Inmunizaciones PAI - TB", por lo que se hace necesario contratar este servicio a través de los mecanismos contractuales que señala el manual de contratación.

Por lo anterior se hace Necesario contratar un auxiliar de Enfermería con experiencia.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA	OTRA
		X		

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/0 OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. Realizar Censo de vacunación completo en todos los micro territorios del municipio donde se logre identificar esquemas incompletos y estado vacunal de la población del municipio La Esperanza.
2. Apoyar el desarrollo de las Jornadas integrales de salud Nacionales y Departamentales de vacunación según lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social, incluyendo la logística y convocatoria a través de medios masivos, presentando informe final de la jornada realizada y los logros obtenidos.
3. Apoyar jornadas integrales de salud en articulación con la EAPB, orientadas a brindar atención integral a la comunidad mediante acciones de información, educación y comunicación (IEC), así como procesos de canalización a los servicios de salud veredas León XIII, La Quiebra, Cedros, campo alegre, Villa María, Pata de vaca incluyendo población migrante.
4. Implementar estrategias en las instituciones educativas de los micro territorios priorizados con padres de familias en cuanto al programa ampliado de inmunización en Colombia, por medio de información en salud, Conde San German, Jesús Antonio Ramírez, Cer Vijagual, Cer Tropezón, Cer León XIII, CER Pata de vaca, IEC Eduardo Cote Lamus.
5. Apoyar jornadas de búsqueda de casos presuntivos SR por medio de tamizaje de síntomas, tamizaje por RX y pruebas moleculares población vulnerable y general del municipio de acuerdo a circular 197/25 previa educación sobre la temática. Cumplimiento de la meta programática vigencia 2026.
6. Apoyar la detección temprana de casos a través de la búsqueda activa a los convivientes de 5 pacientes de lepra recientes y antiguos.
7. Demas obligaciones que se derivan de la naturaleza de su contrato.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CACHIRA NORTE DE SANTANDER

ANDREA CAROLINA TORRES MORA
Gerente ESE
Hospital Regional Occidente

Reviso Aspectos Jurídico: **LAURA JULIANA PEREZ SERRANO**
Asesora Jurídica Externa